

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°341-2023-MDLO/A

Los Órganos, 05 de octubre de 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

Requerimiento N°0217-09-2023-MDLO-GDTI-ING/LASV, de fecha 15 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°820 de fecha 05 de octubre de 2023 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Resolución de Gerencia Municipal N°91-2023-MDLO-GM de fecha 05 de octubre de 2023; Informe N°879-2023-MDLO-OA-AFD, de fecha 05 de octubre de 2023 emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N°2963-2023-MDLO-GM de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°398-2023-MDLO/OGAJ-ILP de fecha 05 de octubre de 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N°2975-2023-MDLO/GM de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto supone la observancia del principio de legalidad o lo que la doctrina denomina la Teoría de la Vinculación positiva de la Administración Pública.

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente reglamento.

Que, el numeral 42.3 del Artículo 42° del Reglamento establece que, El Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. En ese entender, el expediente de contratación, se inicia con el requerimiento del área usuaria, el cual debe contener información referida a las características técnicas de área lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso (...).

Que, con Requerimiento N°0217-09-2023-MDLO-GDTI-ING/LASV, de fecha 15 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, requiere la contratación de la supervisión de la obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ÓRGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2568066", adjuntando al presente las términos de referencia, la misma que ya cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota N°000000820.

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N°820-2023 de fecha 05 de octubre de 2023 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°341-2023-MDLO/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

Certificación Presupuestal para la contratación de la supervisión de la obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2568066”, por un monto de ejecución de S/ 131,855.07 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 07/100 Soles).



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°91-2023-MDLO-GM de fecha 05 de octubre de 2023, se aprueba la duodécima Modificación por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Los Órganos para el año fiscal 2023, incluyendo el ítem denominado: **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2568066”, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/ 131,855.07 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 07/100 SOLES)**



Que, a través de Informe N°878-2023-MDLO-OA-AFD de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por la Oficina de Abastecimiento derivado, mediante el cual hace de conocimiento para que tenga a bien aprobar el presente expediente de contratación: **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2568066”**, con un valor referencial de S/ 131,855.07 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 07/100 Soles), con un sistema de contratación a Tarifas y un plazo de ejecución de 90 días calendario.



Que, con Memorando N°2963-2023-MDLO-GM, de fecha 05 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la opinión legal para la aprobación del Expediente de Contratación.



Que, con Informe N°398-06-MDLO/OGAJ-ILP de fecha 05 de octubre de 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que mediante Resolución de Alcaldía es Procedente la Aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2568066”**, con un valor referencial de S/ 131,855.07 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 07/100 Soles), con un sistema de contratación a Tarifas y un plazo de ejecución de 90 días calendario.



Que, mediante Memorando N°2975-2023-MDLO/GM de fecha 05 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal a la secretaria general para que se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, al haber cumplido el área de Abastecimiento u Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando el Expediente de Contratación, en el cual constan la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de los actos preparatorios descritos, debe aprobarse el expediente de contratación.



Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°341-2023-MDLO/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ÓRGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2568066”, con un valor referencial de S/ 131,855.07 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 07/100 Soles) con un sistema de contratación a Tarifas y un plazo de ejecución de 90 días calendario.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que La Oficina General de Administración y Finanzas; a la Oficina de Abastecimiento ejecutar los actos administrativos y de administración conducentes a la ejecución del proceso de selección referidos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas; a la Oficina de Abastecimiento, y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y los fines de ley.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Dr. Manuel Helmer Garrido Castro
ALCALDE

